



**EUSKALTEL, S.A. (Euskaltel o la Sociedad)**, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) N° 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica el siguiente

#### **HECHO RELEVANTE**

##### **Suscripción de un nuevo Contrato de Liquidez con Norbolsa, S.V., S.A.**

Euskaltel, S.A. comunica que con fecha 10 de julio de 2017 ha suscrito, al amparo de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, un nuevo Contrato de Liquidez con Norbolsa S.V., S.A., que entrará en vigor con fecha 11 de julio de 2017.

Los principales datos del nuevo contrato son los siguientes:

- Intermediario financiero: Norbolsa S.V., S.A.
- Identificación del valor y mercado: Acciones de Euskaltel, S.A. en el Mercado Continuo español.
- Periodo de vigencia: 12 meses desde su entrada en vigor, entendiéndose tácitamente prorrogado por igual periodo, salvo indicación contraria de las partes.
- Situación inicial del Contrato: 169.473 acciones y 1.542.156,14 euros de efectivo.

Como resultado de la cancelación del anterior Contrato de Liquidez, al amparo de la Circular 3/2007, comunicada mediante Hecho Relevante número 254419, y con objeto de iniciar el nuevo Contrato de Liquidez, al amparo de la Circular 1/2017, de forma equilibrada, se ha procedido a efectuar una aportación de efectivo por importe de 1.155.000 euros.

En Derio, a 10 de julio de 2017.

**EUSKALTEL, S.A.**

**Francisco Javier Allende Arias**  
**Secretario del Consejo de Administración**